



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

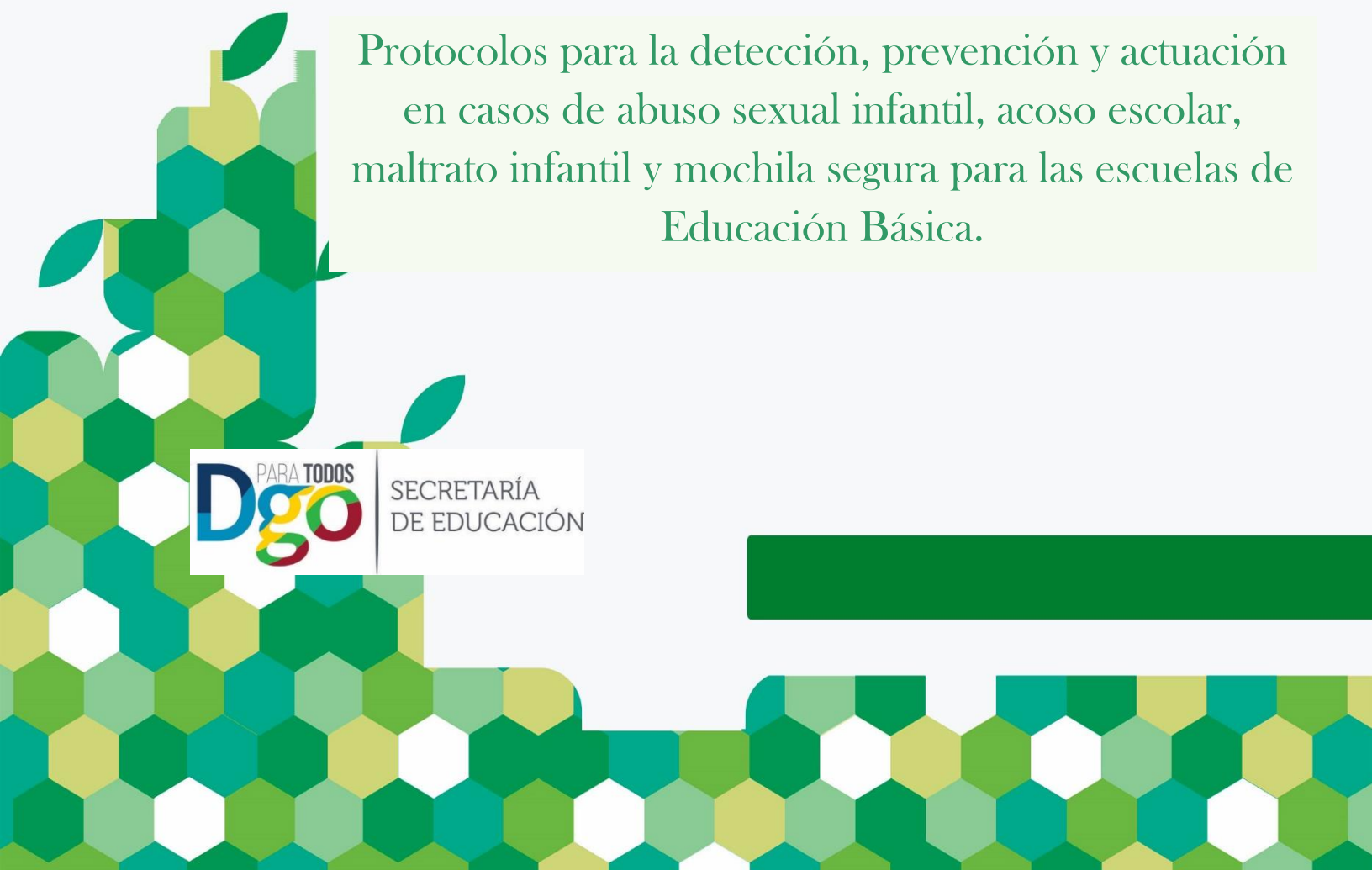


Programa Nacional de Convivencia Escolar

Protocolos para la detección, prevención y actuación
en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar,
maltrato infantil y mochila segura para las escuelas de
Educación Básica.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



DIRECTORIO

C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
Secretario de Educación del Estado de Durango

MTRO. MIGUEL GERARDO RUVALCABA ÁLVAREZ
Subsecretario de Servicios Educativos

ING. CUITLAHUÁC VÁLDES GUTIÉRREZ
Subsecretario de Servicios Educativos en la
Región Laguna

PROFR. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
Director de Educación Básica "A"

PROFR. GABRIEL CASTILLO DOMINGUEZ
Director de Servicios Educativos en la Región
Laguna

PROFR. JESÚS ROBERTO ROBLES ZAPATA
Director de Educación Básica "B"

LIC. LUZ MARÍA RECIO RAMÍREZ
Coordinadora de Participación Social en la
Región Laguna

LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES
Directora de Participación Social y Coordinadora
Estatad del PNCE

LIC. JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ MENDOZA
Director de Asuntos Jurídicos y Laborales

EQUIPO COLABORADOR

M. E. Paz Icela Sánchez Durán	Coordinadora del Equipo Técnico del PNCE
L.P. Pablo Rosales Vázquez	
M.E. Benilde Elena Calderón Pinedo	Capacitador(a) del PNCE
Profr. Leoncio Ortiz Gómez	Capacitador PNCE Región Laguna
Profra. Erika Monserrat Núñez Agüero	
Profra. María de Luz Lara Fernández	Departamento de Educación Preescolar Federal
Profra. Ana Paulina López Yáñez	
Profra. Cristal Gil Rivera	Departamento de Educación Preescolar Estatal
Profra. María del Carmen Martínez Montenegro	
Profra. Alma G. Hernández García	Subdirección de Primarias Federalizadas
Profra. María Anabel Ramírez Estrada	
Profra. Cristina Quinteros Olguín	Departamento de Primarias Estatales
Profra. Emma de la Rosa Morales	
Profra. Clara Soto Aguilar	Dirección de Educación Indígena
Profr. Florencio Cumplido Morales	
Profra. Velia Guzmán Venegas	Departamento de Educación Intercultural Indígena
Profra. Aarón Valenzuela Pulgarín	Departamento de Secundarias Técnicas
Profra. María del Refugio Rodríguez Valdez	Departamento de Secundarias Generales
Profr. Marco Aurelio Flores Valdez	Departamento de Secundarias Estatales
Profra. Yelma Micaela Enríquez Hernández	
Profr. Sergio Ortega Cisneros	Enlace del PNCE en el SETEL
Lic. Dina Patricia Luna Arellano	
Lic. Ma. Cristina Nava García	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Lic. Flor María Bermúdez Mejía	
Lic. Karla A. Arroyo García	Comisión Estatal de Derechos Humanos

ÍNDICE

Presentación

Introducción

Objetivo General

Objetivos Específicos

Protocolo de detección, prevención y actuación en casos de abuso sexual infantil

Protocolo de detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar

Protocolo de detección, prevención y actuación en casos de maltrato infantil

Protocolo de prevención “Mochila Segura”

Directorio de Instituciones de apoyo

Marco jurídico

Glosario

Anexo I: Formatos de apoyo

PRESENTACIÓN

La escuela como punto de convergencia de culturas, creencias, maneras de pensar, de educar en los hogares, se convierte en un espacio donde por su naturaleza existe la polémica y por supuesto también la violencia en todas sus tipos, es una realidad que sufren niñas, niños y adolescentes, que afecta su bienestar, desarrollo, el ejercicio de sus derechos y deberes y sobre todo el aprendizaje.

Prevenir y atender las situaciones que violentan los ambientes escolares, exige un esfuerzo coordinado y articulado de asignación de tiempo, recursos, tareas y responsabilidades de toda la comunidad escolar, de la generación e implementación de estrategias pedagógicas para la atención del alumnado en el grupo, así como en el tiempo designado al receso y en eventos protocolarios, a fin de que se internalicen las conductas que afectan la convivencia escolar y se fortalezca el desarrollo de las habilidades sociales que les permita obtener una formación integral; así como de la colaboración activa y responsable de madres y padres de familia o tutores legales e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyen a la causa.

Se hace necesario que además del Acuerdo Escolar de Convivencia, la escuela diseñe e implementen protocolos que respondan a sus necesidades de atención de la diversa problemática que enfrenta día a día y generar la cultura de documentar a fin de contar con respaldos que les permita dar un seguimiento puntual de cada situación y contar con un expediente que les puede auxiliar en algunas situaciones legales, para ello encontrarán el Anexo I con formatos que pueden adecuar para su uso.

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el presente documento vierte los lineamientos para que cada centro escolar de Educación Básica del Estado, adapte e implemente los Protocolos para la Detección, Prevención y Actuación en Casos de Abuso Sexual, Acoso Escolar, Maltrato Infantil y Mochila Segura, como una herramienta para contrarrestar la vulneración de los derechos de los(as) alumnos(as) víctimas, así como la debida atención para ellos y los(as) alumnos(as) que son acosadores. Los protocolos consideran vital toda acción preventiva que las escuelas puedan realizar para mantener un clima escolar libre de acoso.

En el actuar del alumnado, define la responsabilidad de cada uno de los actores en el ámbito escolar y la corresponsabilidad de los Padres, Madres y Tutores Legales desde el hogar.

INTRODUCCIÓN

Una tarea ineludible del sistema educativo y de la comunidad escolar, en corresponsabilidad con el Estado, es el desarrollo afectivo, social e intelectual del alumnado, para ello se deben de generar estrategias pertinentes que favorezca un entorno saludable propicio para el proceso de enseñanza aprendizaje, salvaguardando la integridad de los niños (as) y adolescentes.

La Ley General de Educación describe en el **Artículo 42** *“En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad”*, fortaleciendo la participación de los padres, madres y tutores legales, a través de los Consejos Escolares de Participación Social en el **Artículo 69** inciso f) *Propiciará la colaboración de maestros y padres de familia para salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos”*.

Existen diferentes estudios nacionales e internacionales sobre la violencia que afecta el clima escolar, entre ellos, “Consulta Infantil y Juvenil 2012 IFE” donde como resultado de la encuesta a niños(as) y jóvenes de 6 a 15 años de edad en la percepción de la violencia sexual, el tema “Tengo confianza en”, se les preguntó “Yo siento que en mi casa tocan mi cuerpo y me piden que no lo cuente”, respondiendo afirmativamente un 11.1% y 7.5% en el rango de 5 a 9 y de 10 a 12 años, respectivamente; de los jóvenes encuestados de 13 a 15 responden afirmativamente a “Yo siento que tocan mi cuerpo contra mi voluntad y me siento mal” un 5.3%. Para la afirmación “Yo siento que en mi casa me maltratan y me pegan” de los niños de 5 a 9 años un 12.8% responde que “sí”, en los de 10 a 12 años un 8.2% y los adolescentes un 6.4%. Para conocer la percepción de violencia en la escuela, se les preguntó sobre las tres formas de violencia escolar: maltrato, violencia entre escolares y violencia sexual. El porcentaje más alto 18.9% corresponde al grupo de adolescentes de 13 a 15 años, referente al maltrato,

señalan que su maestra(o) maltrata a alguien entre sus compañeros(as) y un 17.8% especifican que Algunos compañeros(as) me acosan y me humillan 17.8%, en el tema de violencia sexual los niños(as) de 6 a 12 años en promedio de un 8.75% afirma que “Yo siento que en mi casa tocan mi cuerpo y me piden que no lo cuente”, en contraste con un 3.9% de los adolescentes testifica que sufre de violencia sexual. En contraste con la aseveración de “Yo confío en mi maestra(o)” donde un 95.1%, 86.3% y 73.2% de los encuestados de 6 a 9, de 10 a 12 y de 13 a 15 años, respectivamente señalan.

El análisis de lo anterior nos permite visualizar la vulnerabilidad de los(as) alumnos (as) de Educación Básica, así como la relevancia de atender de manera asertiva todo acto que violente los derechos humanos y los climas escolares.

La Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), ha elaborado los Protocolo para la Detección, Prevención y Actuación en casos de Abuso Sexual, Acoso Escolar, maltrato infantil y mochila segura con la finalidad de dar a conocer a los docentes, directivos, personal de apoyo, padres y madres de familia y tutores legales, una manera de conducirse ante una situación de riesgo para el alumnado dentro o fuera del entorno escolar, así como unificar criterios que les permita anteponer el interés superior de la niñez y los adolescentes y generar condiciones propicias para el desarrollo de habilidades tanto sociales como académicas para el estudiante.

OBJETIVO GENERAL

Establecer criterios de actuación y atención al interior de las escuelas de Educación Básica, que fortalezcan los mecanismos de prevención en la generación de ambientes escolares propicios para el aprendizaje, salvaguardando la integridad física y psicológica de la comunidad escolar, apegado a los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer las estrategias en la generación de climas escolares propicios para el aprendizaje.

Vigilar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que acuden a las escuelas de Educación Básica.

Establecer criterios de actuación y atención al interior de las escuelas de educación básica, ante el posible abuso sexual infantil.

Contar y aplicar instrumentos de apoyo en la identificación de niñas, niños y adolescentes que sufren o son potenciales generadores de Acoso Escolar, para su atención y canalización adecuada para el fortalecimiento de su desarrollo integral.

Proporcionar elementos conceptuales, estrategias y mecanismos para la atención y prevención de casos de observar conductas o secuelas físicas de maltrato infantil en las escuelas de Educación Básica, para provocar una respuesta pronta a favor de la debida atención en el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Evitar que los alumnos porten o introduzcan en sus mochilas objetos o sustancias que atenten contra su seguridad física o moral y la de los demás, tales como armas de fuego, punzocortantes, sustancias lícitas o ilícitas, pornografía en todas sus modalidades y pólvora (palomitas, cebollitas, cuetes, etc.) que ponen en riesgo su permanencia y formación en los centros escolares.

DOCUMENTO DE TRABAJO

**PROTOCOLO DE DETECCIÓN,
PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE
ABUSO SEXUAL INFANTIL**

ABUSO SEXUAL INFANTIL

González Serratos define al abuso sexual como "cualquier hecho en el que se involucra una actividad sexual inapropiada para la edad de la/el menor, se le pide que guarde el secreto sobre dicha actividad y/o se le hace percibir que si lo relata provocará algo malo a sí mismo, al perpetrador y/o a la familia".

El abuso sexual son agresiones contra la integridad física, psicológica y emocional, que transgrede el derecho a una vida libre de violencia y ha sido vinculado a una serie de problemas de salud mental tanto en la adolescencia como en la vida adulta, entre los cuales se encuentran: trastorno de estrés post traumático, depresión, ansiedad (específica o generalizada), ideación e intento suicida, baja autoestima, abuso en el consumo de sustancias nocivas y bajo rendimiento académico.

Para la implementación del Protocolo para la Detección, Prevención y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, la comunidad escolar tiene las siguientes

RESPONSABILIDADES:

De madres, padres y tutores legales

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
3. Involucrarse activamente en el proceso educativo de sus hijos(as) manteniendo comunicación constante con la escuela.
4. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de sus hijos (as) e informarlo inmediatamente a la escuela.
5. Acudir en tiempo y forma ante el llamado de la escuela en la atención de incidencias con sus hijos(as)
6. De llegar a algún acuerdo con la escuela, responsabilizarse del cumplimiento del mismo.
7. Denunciar ante la autoridad competente.

Docentes

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativos.
2. Conocer y socializar el Marco Local de Convivencia Escolar y el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
3. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de los alumnos(as) dentro y fuera del aula e informarlo inmediatamente a la dirección y a la familia.
4. Documentar los cambios de conducta dentro y fuera del aula, utilizando la “Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo en casos de abuso sexual infantil”.
5. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
6. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.

Personal administrativo, de apoyo

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Reportar a la autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para los alumnos que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones.
3. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
4. Manejar de manera confidencial la información referente a los(as) alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.

Personal de servicios educativos complementarios

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.

2. Conocer y socializar el Marco Local de Convivencia Escolar y el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
3. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta, hallazgo o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual en los alumnos(as) dentro y fuera del aula e informar inmediatamente a la dirección y a la familia.
4. Documentar los cambios de conducta dentro y fuera del aula, utilizando la “Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo en casos de abuso sexual infantil”.
5. Gestionar capacitaciones en materia de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil.
6. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
7. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.
8. Dar seguimiento de acuerdos en atención al caso de abuso sexual infantil.

Directivos Escolares

1. Dar a conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Incluir en la Ruta de Mejora Escolar y Estrategia Global Escolar, capacitación a docentes y padres de familia para fortalecer la cultura de los derechos humanos y la denuncia como acciones preventivas.
3. Gestionar capacitaciones en materia de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil.
4. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
5. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.
6. Dar seguimiento de acuerdos en atención al caso de abuso sexual infantil.
7. Brindar acompañamiento a los padres, madres y tutores legales en los procesos jurídicos derivados de la denuncia, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

8. Realizar los trámites correspondientes ante la autoridad educativa, en los casos que lo ameriten.

Jefes(s) de Sector y Supervisores(as)

1. Dar a conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, la SEED.
2. Asesorar en la elaboración de la Ruta de Mejora Escolar y Estrategia Global Escolar y Estrategia Global, en la recomendación de capacitación a docentes y padres de familia para fortalecer la cultura de los derechos humanos y la denuncia como acciones preventivas.
3. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
4. Manejar de manera confidencial la información referente a los(as) alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.
5. Brindar acompañamiento a sus centros escolares en los procesos jurídicos derivados de la denuncia, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

A continuación, se presenta una Guía de Observación, proporcionada por la Secretaría de Educación Pública en el documento *“Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica”*, que pueden utilizarse como herramientas de apoyo y orientación para la tarea de las y los integrantes de la comunidad escolar en materia de detección de riesgos de abuso sexual infantil. Los indicadores de factores de riesgo enlistados sugieren probables casos de abuso sexual infantil, y constituyen elementos para informar a la autoridad directiva del plantel, e iniciar la identificación del caso. En tal virtud, la identificación de algún indicador contenido en la Guía *no* significa que niñas, niños y adolescentes estén sufriendo abuso, se recomienda valorar y dar seguimiento a las señales que se detecten. **La Guía no es un diagnóstico.**

GUÍA DE OBSERVACIÓN PARA IDENTIFICAR INDICADORES DE RIESGO Y DETECCIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

INDICADORES DE RIESGO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

- Temor de ir al baño.
- Temor o nerviosismo ante la presencia de un adulto en concreto (el agresor)
- Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución).
- Crisis de llanto sin explicación.
- Sensibilidad extrema.
- Dificultades en la integración al grupo de iguales.
- Negarse a ir o permanecer en la escuela.
- Incontinencia urinaria.
- Incontinencia fecal.
- Tendencia a aislarse.
- Fugas del hogar.
- Manifestaciones auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo físico, arrancarse el cabello, rascarse hasta sangrar y causarse otras lesiones serias que comprometan su salud).
- Malestares físicos constantes.
- Deserción escolar.
- Cambios en la vestimenta o aspecto.
- Dificultades para concentrarse en las tareas escolares.
- Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y a la escuela.
- Evasión de la participación en juegos o actividades grupales.
- Negativa repentina a participar en actividades físicas.
- Descenso brusco del rendimiento escolar.
- Cambios bruscos en su estado de ánimo.

- Tendencia a quejarse mucho, ser exigente o aislado.

INDICADORES ESPECÍFICOS DE RIESGO DE ABUSO SEXUAL

- Molestias evidentes (o verbalizadas) en genitales.
- Dificultades para caminar o sentarse.
- Uso de información inusual para la edad sobre temas sexuales.
- Sensibilidad extrema al contacto o acercamiento físico.
- Ataques de ira.
- Mostrarse triste.
- Miedo a quedarse a solas con una persona en particular.
- Conocimiento de temas sexuales y/o conducta inapropiada para un niño o niña de su edad.
- Escribe, dibuja, juega o sueña con imágenes atemorizantes o sexuales.
- Habla de un nuevo amigo o amiga mayor.
- De repente, tiene dinero, juguetes u otros regalos sin motivo alguno.
- Forzar a otras personas a realizar juegos sexuales.

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL

INFANTIL:

Considere las siguientes recomendaciones para abordar a niñas, niños y adolescentes con sospecha de ABUSO SEXUAL INFANTIL (Castro Santander, 2016).

SE RECOMIENDA	SE DEBE EVITAR
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir la información inmediatamente. • Estar disponible para escuchar al niño (a) en el momento que lo 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer preguntas no apegadas al protocolo • Postergar para otro momento la escucha.

<p>solicite, con el tiempo y la privacidad adecuada. Cuidando en NO buscar interrogarlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestar alarma ante el relato. • Pedir que muestre partes del cuerpo. • Explorar el cuerpo del niño(a).
<ul style="list-style-type: none"> • Creer en el relato del niño o el adolescente y decírselo: “siempre voy a creer en lo que me digas”. • Manifestar que se confía en él (ella) y en lo que cuenta 	<ul style="list-style-type: none"> • Insistir en que el niño(a) relate hechos o responda preguntas que no quiere contestar. • Cuestionar lo que el niño(a) está relatando.
<ul style="list-style-type: none"> • Explicarle que no tiene la culpa de lo que le sucede. • Se pueden incluir mensajes como: • “Las personas mayores están para cuidar a los (as) niños(as). Siempre que un adulto lastima a un niño(a) es responsabilidad del adulto, porque él sabe que eso está incorrecto” “Si una persona adulta está haciendo algo que te incomoda debes saber que él es responsable de lo que está sucediendo, no tú (aunque sea una persona conocida, a quien quieres mucho y aunque te haya dicho que está mal si lo dices). La transmisión de estos mensajes aliviarán la angustia que está sintiendo la niña, niño o adolescente le ayudarán a 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar juicios de valor sobre los padres, sobre él mismo o sobre su agresor. • Criticar o actuar prejuiciosamente.

<p>sentirse protegido y generarán un clima de confianza para que pueda hablar de lo sucedido</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Primero escuchar sin interrumpir todo lo que el niño(a) quiera expresar y luego organizar las preguntas (puede apoyarse en los recursos de este documento). 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear preguntas cerradas que sólo pueden ser respondidas con un “sí” o con un “no”. • Inducir y/o sugerir respuestas. • Verbalizar hipótesis sobre lo sucedido.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la duplicidad de relatos 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedir que repita lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones.
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarle que se va a realizar una consulta con personal especializado y que de esta forma se le podrá proteger y apoyar mejor. Reitere que estará bien y que todo es para que se encuentre mejor. • No prometer que se mantendrá el secreto a las autoridades. • Agradecerle por contar lo sucedido y decirle que ha sido muy valiente en hacerlo porque de esa forma se protegerá él y podrá ayudar a que a otros(as) niños(as) no les pase lo mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones que lo involucren sin explicarle de qué se tratan.
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarle que no le ocurrirá nada y que se le va a apoyar, expresándosele con atención y 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestar enojo y culparlos por lo que sucede.

<p>afecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dejar abiertos los canales de comunicación y mencionarle que se estará ahí cuando necesite hablar, sin insistir en acercamientos. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Si es una situación de abuso fuera del contexto familiar, debe comunicarse a la madre, padre o tutor lo manifestado por el niño(a). • Si hace referencia a una situación de abuso cometido por algún integrante de la familia, se sugiere comunicarse con algún adulto referente protector que indique el/la niño(a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Prejuzgar. Acercarse a los padres de manera punitiva. Hablar de manera acusadora. • Avanzar sobre cuestiones de la vida privada de los padres que no tienen relación con los hechos que pueden afectar al niño(a).

PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN PARA ABUSO SEXUAL INFANTIL

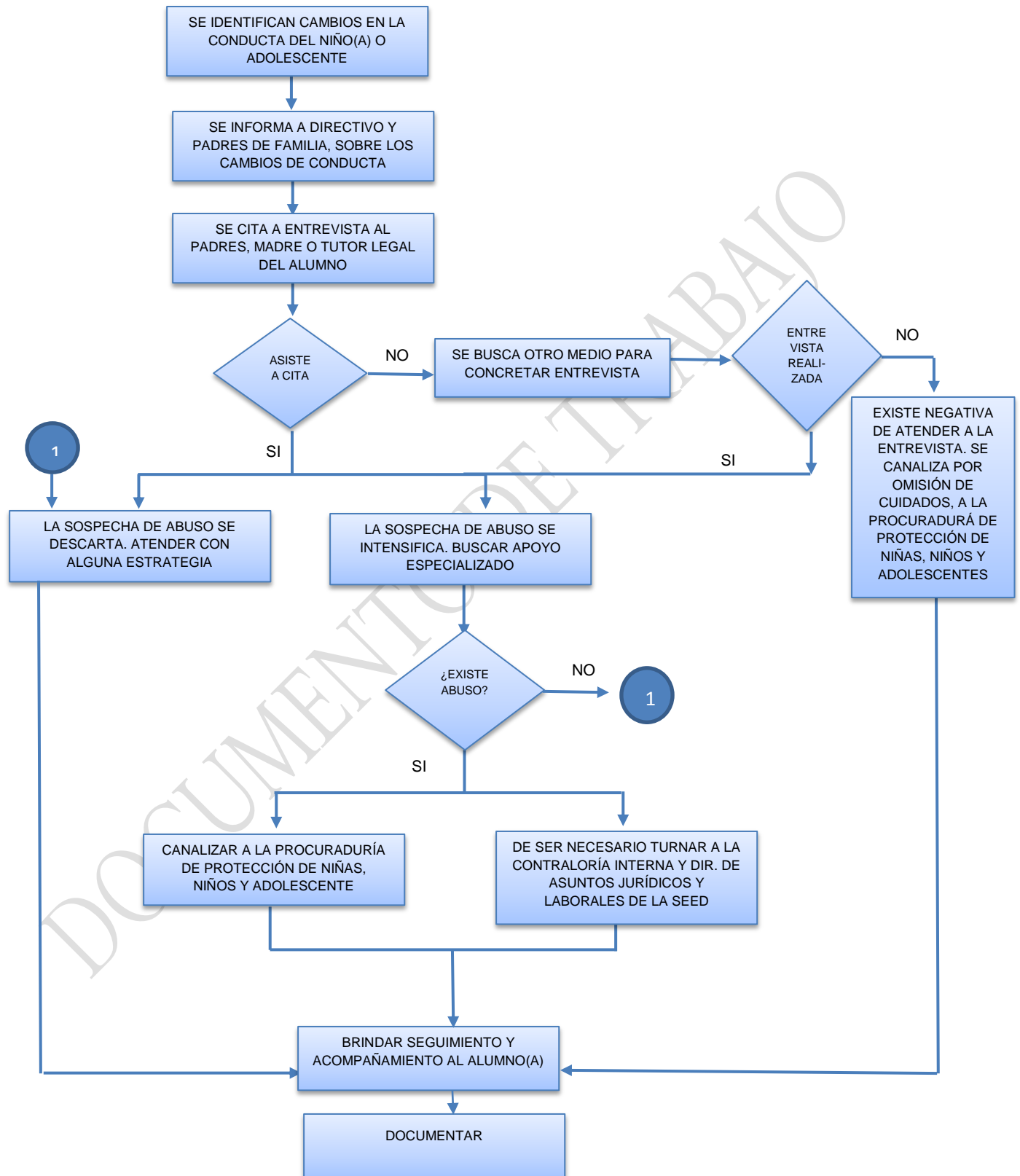
Al detectarse una agresión de la naturaleza de abuso sexual infantil en el alumnado, la institución educativa está obligada a una pronta intervención y atención, a fin de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Educación Básica, bajo el siguiente procedimiento.

1. Se identifican cambios en la conducta del niño (a) o adolescente.
2. Se da a conocer al directivo y padres de familia.
3. Se cita a una entrevista al padre, madre de familia o tutor legal del alumno (a).

4. Si el padre, madre de familia o tutor legal del alumno (a), no acude a la entrevista, se debe buscar los medios para concretarla, en caso de que exista una negativa de acercamiento, de conformidad a la LGDNNA representa una omisión de cuidados, continuar con el punto 7.
5. Si la sospecha de abuso sexual infantil se descarta, se investigan las causas del cambio de comportamiento y se atiende con alguna estrategia, que puede incluir la derivación a otra institución que le brinde atención especializada.
6. Si la sospecha de abuso sexual infantil se intensifica, la escuela buscará inmediatamente el apoyo interinstitucional especializado para realizar una valoración confiable, con la autorización del padre, madre de familia o tutor legal del alumno (a). Al corroborarse el probable abuso sexual infantil, atender el siguiente paso, de lo contrario se atiende con alguna estrategia, que puede incluir la derivación a otra institución que le brinde atención especializada.
7. Canalizar a la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescente para su debida intervención jurídica y de atención al menor.
8. De ser necesario turnar el caso al área de Contraloría Interna de la SEED y de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.
9. Brindar el seguimiento y acompañamiento del alumno (a) correspondiente en el ámbito escolar
10. Durante todo el proceso se deberá guardar absoluta discreción, para no violentar ningún derecho del alumno (a) o su familia.

NOTA: Ningún el docente y/o personal de la escuela deben revisar físicamente al alumno(a). De manifestarse algún indicador o hallazgos, la escuela debe notificar inmediatamente y citar al padre de familia, madre o tutor del alumno(a) probablemente afectado y aplicar el protocolo. Cada acción realizada se debe documentar.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL



**PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN,
PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE
ACOSO ESCOLAR**

ACOSO ESCOLAR

Es una forma de violencia entre escolares en la que uno o varios, molestan o agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros(as), quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

Es un comportamiento agresivo y no deseado que involucra un desequilibrio de poder real o percibido.

El acoso puede incluir acciones como amenazas, rumores, burlas, la exclusión de alguien de un grupo de manera intencional, ataques físicos y/o verbales, entre otras.

TIPOS DE ACOSO ESCOLAR

Existen cuatro tipos de acoso:

Acoso verbal consiste en decir o escribir cosas desagradables e incluye:

- ✓ Burla
- ✓ Insultos
- ✓ Comentarios sexuales inapropiados
- ✓ Provocaciones
- ✓ Amenazas de producir algún daño

Acoso físico consiste en lastimar a una persona o dañar sus pertenencias, incluye:

- ✓ Golpear/patear/pellizcar
- ✓ Escupir
- ✓ Hacer tropezar/empujar
- ✓ Tomar o romper las cosas de otra persona
- ✓ Hacer gestos desagradables o inadecuados con la mano

Acoso social, consiste en lesionar emocionalmente las relaciones personales, incluye:

- ✓ Aislarlo, no tomar en cuenta o marginarlo
- ✓ Divulgación de rumores, que pueden ser públicos
- ✓ Publicaciones ofensivas y/o fotografías comprometedoras u obscenas

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN EL ACOSO ESCOLAR?

El papel que desempeñan los niños(as) o adolescentes en el proceso del Acoso Escolar, no se limita a quiénes acosan o acosar y a quiénes son acosados o víctima. Algunos investigadores hablan del “círculo del acoso” para definir a quienes están directamente involucrados en una situación de acoso y quienes asisten de forma activa o pasiva al comportamiento o lo rechazan. Entre los papeles directos se identifica:

Niño(a) o adolescente que acosa o acosador: tiene comportamientos acosadores hacia sus pares. Existen varios factores que contribuyen a que le niño(a) o adolescente tenga éste comportamiento, éstos alumnos necesitan de apoyo para modificar sus conductas agresivas.

Niño(a) o adolescente acosado o víctima: son el blanco del comportamiento acosador. Son alumnos(as) que muestran cierta sumisión y a menudo requieren de apoyo para el desarrollo de sus habilidades sociales que les permita hacer frente o evitar ser víctimas de acoso.

Niño(a) o adolescente observador del acoso: algunos alumnos son observadores contribuyentes del acoso al burlarse de la víctima o animar al acosador con gritos alentadores. Otros en su papel de observadores se mantienen alejados de la situación de acoso, no apoyan el actuar del acosador, ni defienden a la víctima; aun así forman parte del público y pueden animar a que el acoso continúe. Estos alumnos(s) requieren del apoyo para el desarrollo de sus habilidades socioemocionales, reconocimiento, práctica de los valores y derechos humanos, así como el fortalecimiento de la cultura de la denuncia.

Niño(a) o adolescente que defiende: son aquellos que consuelan de forma activa a la víctima y puede salir en su defensa cuando se percata de una situación de acoso, acción que no deja de ser una forma de violencia si se utilizan palabras ofensivas o

agresiones físicas, el apoyo que la institución educativa puede brindar a éstos alumnos es el implementar estrategias que les permita el desarrollo de sus habilidades socioemocionales, reconocimiento, práctica de los valores y derechos humanos, así como el fortalecimiento de la cultura de la denuncia.

RESPONSABILIDADES

A continuación se presentan algunas responsabilidades mínimas que el centro escolar puede implementar para prevenir y atender casos de acoso escolar.

De la comunidad escolar:

El Marco Local de Convivencia Escolar para el Estado de Durango, en el Capítulo V apartado II “Procedimientos para la atención de situaciones de conflicto entre alumnos”, estipula que:

- a) El adulto que presencie una situación de conflicto en la escuela, deberá ser el primer mediador, de conformidad con el protocolo de actuación que el centro escolar tenga establecido; si es un alumno(a), solo declarará lo sucedido a quien corresponda para su notificación y registro.
- b) En caso de que la situación persista, será atendido por la Comisión para la Convivencia del Aula, siguiendo un procedimiento de registro en el diario, bitácora, portafolio y/o otro medio utilizado para este fin, que la escuela establezca.
- c) En caso de persistir el conflicto, será la Comisión para la Convivencia Escolar, quien resuelva y registre el caso.
- d) Cuando la situación no sea resuelta por la Comisión para la Convivencia Escolar, está deberá turnarse a la Comisión de Convivencia Estatal.
- e) Los conflictos o situaciones de carácter excepcional, serán remitidos a la instancia social y/o penal correspondiente, de conformidad con el protocolo establecido por la escuela.

Padres, madres y tutores legales:

- Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el Plantel.
- Conocer la información del Acuerdo Escolar de Convivencia referente a donde recurrir para la aplicación de las acciones de prevención y/o en caso necesario, proceder a la actuación.
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de su hijo(a) fuera del aula e informar a la autoridad escolar cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de acoso escolar.
- Acudir a la escuela en caso de observar alguna conducta anómala en los menores de edad.
- Acudir a la escuela en tiempo y forma, cuando sea llamado por motivo de incidencias en la conducta de su hijo(a)
- En caso de llegar a algún acuerdo con la escuela responsabilizarse del cumplimiento del mismo.

Docentes

- Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, la SEED y el plantel.
- Conocer la LGDNNA.
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de acoso escolar.
- Aplicar durante la jornada escolar las acciones que se señalan en este documento, así como estrategias que ayuden a mejorar la convivencia escolar.
- Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel o fuera de este pero dentro del horario escolar.

- Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos (as) y sus padres, madres o tutores legales.

Personal administrativo y de apoyo

- Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales así como los de carácter interno del plantel.
- Conocer la LGDNNA
- Aplicar durante la jornada escolar las acciones que se señalan en este documento de prevención e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de acoso escolar y documentarlos.
- Reportar cualquier situación de riesgo para las niñas(os) y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones a su autoridad inmediata.
- Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.

Personal de servicios educativos complementarios

- Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativos.
- Conocer y socializar el Marco Local de Convivencia Escolar y el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta, hallazgo o indicador asociado a la posibilidad de maltrato en los alumnos(as) dentro o fuera del plantel e informar inmediatamente a la dirección y a la familia.
- Documentar y dar seguimiento dentro y fuera del aula a los casos de acoso escolar, apegado al protocolo de la institución.
- Gestionar capacitaciones en materia de prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar.

- Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
- Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.
- Dar seguimiento de acuerdos en atención al caso de acoso escolar.

Directivos

- Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y del plantel.
- Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan en este documento de prevención.
- Informar a la autoridad inmediata cuando el caso se deba remitir a un procedimiento jurídico.
- Incluir en la Ruta de Mejora Escolar y Estrategia Global Escolar, capacitación a docentes y padres de familia para fortalecer la cultura de los derechos humanos y la denuncia como acciones preventivas.
- Gestionar capacitaciones en materia de prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar.
- Conocer la LGDNNA.
- Establecer en los espacios colegiados y Consejos Técnicos Escolares las estrategias de revisión de acciones para la prevención de acoso escolar.
- Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención.
- Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.

Jefes(as) de Sector y Supervisores(as)

- En el marco de las atribuciones establecidas para la supervisión de planteles públicos y privados, la supervisión tendrá que verificar que todas las responsabilidades y obligaciones de los actores escolares de la comunidad que se desprenden de este documento, sean cumplidas a través de evidencias documentadas.

- Contar con formación en derechos humanos y prevención del acoso escolar para orientar y enfocar los trabajos escolares que se establecen en las Rutas de Mejora y Estrategia Global y propiciar el fortalecimiento de los aprendizajes.
- Conocer la LGDNNA.
- Promover acciones pedagógicas y psicológicas que orienten a una convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva y a la integridad de las niñas, niños y adolescentes.
- Confirmar con base en evidencias documentales, estrategias educativas y medidas de protección en los ambientes escolares la aplicación de las acciones de prevención que se señalan en este Protocolo, e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de acoso escolar y documentarlo.
- Actuar inmediatamente, en cuanto se identifique una situación que ponga en riesgo la salvaguarda de la seguridad e integridad de cualquier alumno del plantel escolar.
- Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.

DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Salvaguardar la integridad física y emocional de los educandos es un deber de las instituciones educativas, para ello cada integrante de la comunidad escolar debe de practicar conductas adecuadas que no pongan en riesgo a ningún(a) integrante de la misma.

A continuación, se presenta una Guía de observación, proporcionada por la Secretaría de Educación Pública en el documento *“Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica”*, que pueden utilizarse como

complemento dentro de las tareas de observación en las acciones de prevención de acoso escolar.

Los indicadores de factores de riesgo enlistados en este apartado sugieren probables casos de acoso escolar, y constituyen elementos para informar a la autoridad del plantel, e iniciar la atención del caso. En tal virtud, la identificación de algún indicador contenido en la Guía no significa que niñas, niños y adolescentes estén sufriendo acoso escolar o actuando como acosadores, se recomienda valorar y dar seguimiento a las señales que se detecten. **La Guía no es un diagnóstico.**

Cuando el acoso es denunciado o informado por un niño(a) o adolescente, es preciso asegurar la confidencialidad y discrecionalidad del caso para proteger a los(as) estudiantes que denuncian y a los(as) involucrados en el incidente.

GUÍA DE OBSERVACIÓN PARA IDENTIFICAR INDICADORES DE RIESGO Y DETECCIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

INDICADORES DE RIESGO DE ACOSO ESCOLAR

- a) Temor de ir al baño.
- b) Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución).
- c) Crisis de llanto sin explicación.
- d) Sensibilidad extrema.
- e) Dificultades en la integración a grupo de iguales.
- f) Negarse a ir o permanecer en la escuela.
- g) Incontinencia urinaria.
- h) Incontinencia fecal.
- i) Tendencia a aislarse.
- j) Fugas del hogar.
- k) Manifestaciones auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo físico).

- l) Malestares físicos constantes.
- m) Deserción escolar.
- n) Cambios en la vestimenta o aspecto.
- o) Dificultades para concentrarse en las tareas escolares.
- p) Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y a la escuela.
- q) Evasión de la participación en juegos o actividades grupales.
- r) Negativa repentina a participar en actividades físicas.
- s) Descenso brusco del rendimiento escolar.
- t) Cambios bruscos en su estado de ánimo.
- u) Tendencia a quejarse mucho, ser exigente o aislado.

INDICADORES ESPECÍFICOS EN CASOS DE RIESGO DE AGREDIDOS DE ACOSO ESCOLAR

- a) Se burlan de él/ella
- b) Le insultan
- c) Le dicen cosas para molestar
- d) Le dicen groserías
- e) Le critican
- f) Le ponen apodos
- g) Es sujeto de discriminación
- h) Le gritan
- i) Le ignoran
- j) Le quitan sus cosas
- k) Le esconden sus cosas
- l) Le rompen sus cosas
- m) Le culpan sin razón
- n) Le golpean
- o) Le provocan
- p) Le empujan
- q) Lo jalonean

INDICADORES ESPECÍFICOS DE RIESGO DE AGRESORES EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

- a) Agrede verbalmente
- b) Devalúa
- c) Se burla
- d) Grita
- e) Pone apodos
- f) Discrimina
- g) Amenaza

Tener en consideración, que un indicador por sí sólo no es evidencia de que niñas, niños y adolescentes estén siendo sujetos de acoso escolar, sin embargo, se recomienda valorar y dar seguimiento a los indicadores que se hayan detectado y notificar a la dirección de la escuela.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

Al detectarse una situación de acoso escolar en el alumnado, la institución educativa debe generar las estrategias necesarias para evitar que dichas trasgresiones violenten sus derechos, los afecte física o emocionalmente y altere el clima escolar, para ello se podrán apoyar en el siguiente protocolo:

- 1.- Identificación del acoso escolar al interior o exterior del aula o institución.
- 2.- Cuando se detecte alguna incidencia, por parte de alumnos(as), personal docente y administrativo, así como los padres de familia o tutores legales que tenga conocimiento, deberán reportar el hecho al responsable que la institución designe para la atención.

4.- El área responsable deberá atender la situación expuesta, realizar la indagación correspondiente a fin de dar respuesta al conflicto con apego a los derechos humanos, al artículo 16 del MLCE, a su Acuerdo Escolar de Convivencia y su RME en lo que corresponde a la Prioridad de Convivencia Escolar.

5.- Después del análisis se determina la estrategia para la prevención y atención de los casos de acoso escolar. En cumplimiento del MLCE específicamente en el Capítulo VI, su AEC y su RME. Utilizando los formatos que correspondan, se anexa propuesta (Reporte de la incidencia, asentamiento de los hechos por alumno, citatorio con padres de familia, entrevista con padres de familia, acta de hechos).

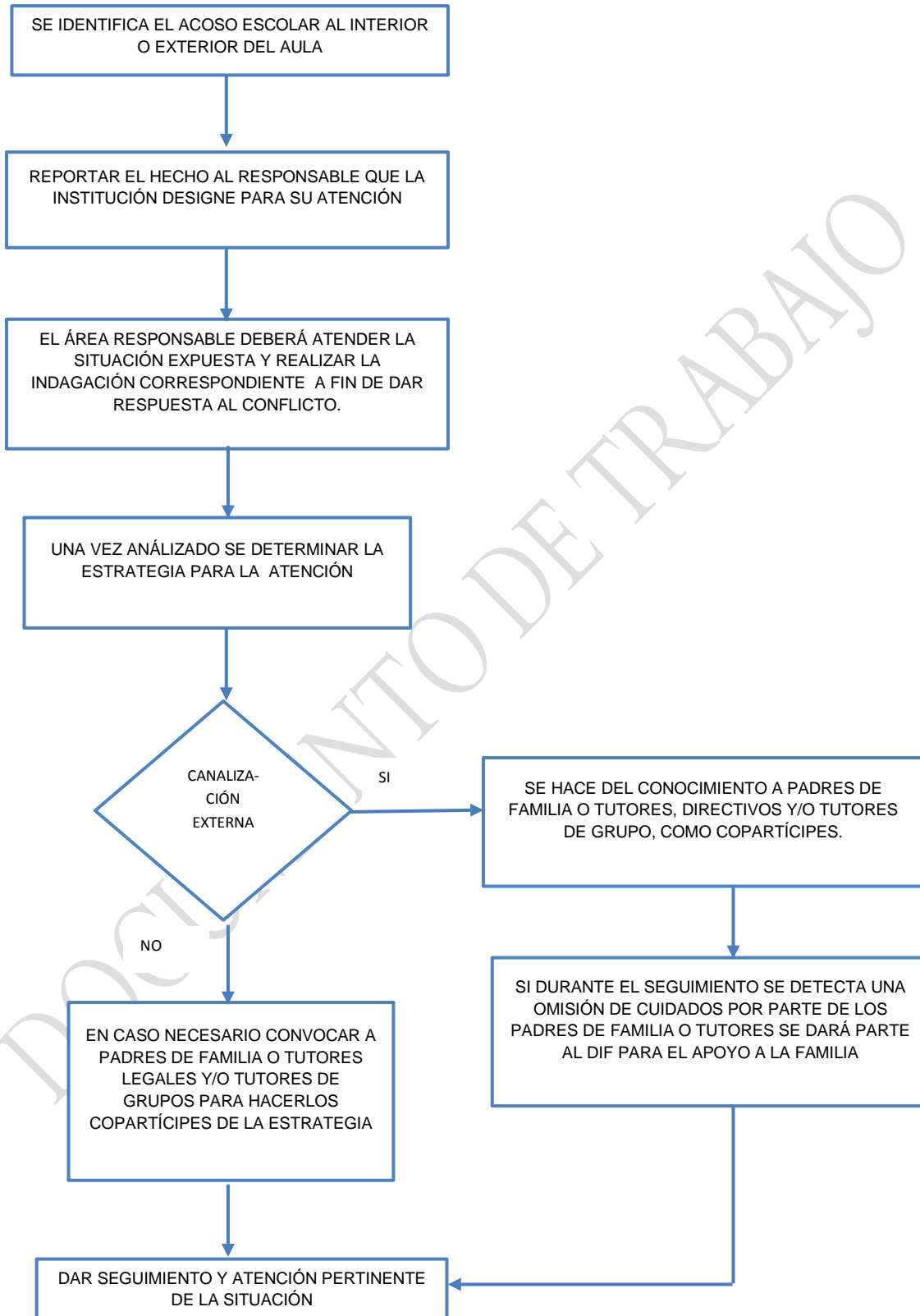
6.- Según lo amerite se convoca a padres de familia o tutores legales y/o tutores de grupo para hacerlos coparticipes de la estrategia psicopedagógica.

7.- En el caso que el alumno(a) sea canalizada para recibir atención especializada, se hará del conocimiento de padres de familia o tutores legales, directivos y/o tutores de grupo de conformidad con su AEC, y el protocolo de intervención especializada documentando la acción.

8.- Cuando el proceso implique una canalización externa, y durante el seguimiento se detecte una omisión de cuidado por parte de los padres de familia o tutores legales se dará parte al DIF estatal (Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes) para el apoyo a la familia en el cumplimiento del acuerdo generado.

9.- Dar el seguimiento necesario en la canalización y atención pertinente de la situación.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR



PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN,
PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE
MALTRATO INFANTIL

MALTRATO INFANTIL

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al maltrato infantil como cualquier acción de abuso o desatención de la que son objetos los niños y adolescentes, que perjudique su salud o su desarrollo.

El maltrato a menores no solo se refiere al maltrato físico o al abuso sexual, sino que también incluye el abandono y el maltrato psicológico.

Otras acciones como la explotación comercial, la negligencia o la indiferencia emocional también son consideradas como maltrato infantil.

TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

MALTRATO FÍSICO

Se da cuando se utiliza la fuerza física para provocar un daño en el menor.

Incluye todas las acciones intencionales que causan daño físico en el niño: golpes, quemaduras, arañazos, pinchazos, sacudidas violentas, etc.

- El niño golpeado

Los niños golpeados o maltratados físicamente presentan marcas, moratones y magulladuras en amplias zonas de su cuerpo, y heridas en diferentes etapas de cicatrización.

Con frecuencia presentan también fracturas múltiples producidas en distintas fechas, lesiones en el sistema nervioso o traumatismos encefálicos que evidencian maltratos físicos duros y repetidos en el tiempo.

NEGLIGENCIA O ABANDONO

La negligencia sucede cuando el familiar no cuida al menor como corresponde. Es una falta de responsabilidad que lleva a la omisión de los cuidados básicos del niño, niña o adolescente, cuyas necesidades fundamentales no están cubiertas.

Para que tengas algunos ejemplos concretos, hay negligencia cuando al menor no se le vigila, no se le envía a la escuela, no se le da de comer como se debe, no se le viste adecuadamente o no es llevado a control o consultas médicas, etc.

MALTRATO PSICOLÓGICO

Es un conjunto de conductas y actitudes que se prolongan en el tiempo y que causan mucho daño en el estado anímico y la autoestima de niños o adolescentes.

El maltrato psicológico incluye gritos, insultos, indiferencia, desprecio, humillaciones, confinamientos, amenazas o cualquier tipo de hostilidad manifestada en forma verbal.

Si este tipo de maltrato sucede en los primeros años de vida del niño, es posible que éste no desarrolle el apego y en el futuro ese niño, niña o adolescente se sentirá excluido del ambiente familiar y social.

De esta manera, el maltrato psicológico influye negativamente sobre su autoestima y habilidades sociales.

RESPONSABILIDADES:

De madres, padres y tutores legales

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, la SEED y el plantel.
2. Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus protocolos.
3. Involucrarse activamente en el proceso educativo de su(s) hijos(s) manteniendo comunicación constante con la escuela.
4. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de su(s) hijo(s) e informarlo inmediatamente a la escuela.
5. Acudir en tiempo y forma ante el llamado de la escuela en la atención de incidencias con su(s) hijo(s)
6. De llegar a algún acuerdo con la escuela, responsabilizarse del cumplimiento del mismo.
7. Denunciar ante la autoridad competente.

Docentes

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, la SEED y el plantel.

2. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de los alumnos(as) dentro y fuera del aula e informarlo inmediatamente a la dirección y a la familia.
3. Documentar los cambios de conducta dentro y fuera del aula, utilizando la “Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo en casos de maltrato infantil”.
4. Conocer y socializar el Marco Local de Convivencia Escolar y el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
5. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
6. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.

Personal administrativo y de apoyo

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, la SEED y el plantel.
2. Reportar a la autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para los alumnos que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones
3. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
4. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.

Personal de servicios educativos complementarios

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Conocer y socializar el Marco Local de Convivencia Escolar y el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
3. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta, hallazgo o indicador asociado a la posibilidad de maltrato infantil en los alumnos(as) dentro y fuera de la institución e informar inmediatamente a la dirección y a la familia.
4. Documentar los cambios de conducta dentro y fuera del aula, utilizando la “Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo en casos de abuso maltrato infantil”.

5. Gestionar capacitaciones en materia de prevención, detección y actuación en casos de abuso maltrato infantil.
6. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
7. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.
8. Dar seguimiento de acuerdos en atención al caso de maltrato infantil.

Directivos Escolares

1. Dar a conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, la SEED y el plantel.
2. Incluir en RME, la capacitación a docentes y padres de familia para fortalecer la cultura de la denuncia, así como acciones preventivas.
3. Gestionar capacitaciones en materia de prevención, detección y actuación en casos de maltrato infantil.
4. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
5. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.
6. Dar seguimiento de acuerdos en atención al caso de maltrato infantil.
7. Brindar acompañamiento a los padres, madres y tutores legales en los procesos jurídicos derivados de la denuncia, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.
8. Realizar los trámites correspondientes ante la autoridad educativa, en los casos que lo ameriten.

Jefes de Sector y Supervisores

1. Dar a conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, la SEED.
2. Asesorar en la elaboración de la RME, para que se contemple la capacitación a docentes y padres de familia para fortalecer la cultura de la denuncia, así como acciones preventivas.
3. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.

4. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.
5. Brindar acompañamiento a sus centros escolares en los procesos jurídicos derivados de la denuncia, de acuerdo a sus ámbitos de competencia

DETECCIÓN DE MALTRATO: (INDICADORES DE RIESGO)

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes es una tarea que compete a las familias, sociedad y el estado, en caso particular de la escuela, la atención y prevención de situaciones de maltrato infantil representa un gran reto.

Para la detección de un posible caso implica la observación metódica del profesorado y la sensibilidad objetiva en la sospecha de que un alumno o alumna está siendo violentado por otra persona de la comunidad educativa, de su familia o de su comunidad en general; se debe actuar con oportunidad, tacto y especial atención, denunciar los hechos antes las autoridades correspondientes y brindar un acompañamiento y seguimiento.

No es común que las niñas, niños y/o adolescentes manifiesten espontáneamente el hecho de que son o han sido víctimas de maltrato infantil, más bien, esto se detecta a través de la observación de indicadores físicos, emocionales y conductas que se presentan en el agredido(a), por ello la importancia de conocer e identificar oportunamente indicadores que denoten algún posibilidad de que esté sucediendo.

La siguiente guía de observación, proporcionada por la Secretaría de Educación Pública en el documento *“Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica”*, facilitará la identificación de factores de riesgo en niñas, niños y adolescentes que pueda presentar alguna situación de maltrato infantil.

GUÍA DE OBSERVACIÓN PARA IDENTIFICAR INDICADORES DE RIESGO Y DETECCIÓN EN CASOS DE MALTRATO INFANTIL

INDICADORES DE RIESGO DE ACOSO ESCOLAR

- Temor de ir al baño.
- Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución).
- Crisis de llanto sin explicación.
- Sensibilidad extrema.
- Dificultad en la integración de grupos de iguales.
- Negarse a ir o permanecer en la escuela o a la casa.
- Físicos: Moretones, quemaduras, mordeduras, falta de pelo, fracturas, laceraciones, raspaduras, heridas visibles.
- Poca higiene personal, enfermedades recurrentes, falta de cuidado médico y/o dental.
- Incontinencia urinaria.
- Incontinencia fecal.
- Tendencia a aislarse.
- Fugas del Hogar.
- Manifestaciones auto-agresivas de distinto tipo.
- Cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo físico.
- Malestares físicos constantes.
- Deserción escolar.
- Cambios en la vestimenta o aspecto.
- Dificultades para concentrarse en las tareas escolares.
- Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y a la escuela.
- Evasión a participar en juegos o actividades grupales.
- Negativa repentina a participar en actividades físicas.
- Descensos bruscos del rendimiento escolar.
- Trastornos de sueño: somnolencia, quedarse dormido.

- Cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Tendencia a quejarse mucho, ser exigente o aislado.

INDICADORES ESPECÍFICOS DE RIESGO DE MALTRATO

- Cautelo o rechazo al contacto físico con adultos en la escuela.
- Sometimiento ante pares y adultos.
- Aprensión ante el llanto de otros niños o niñas.
- Conductas externas (Agresividad o rechazo externo en acercamiento con otros niños o adultos).
- Conductas “no esperadas” o difíciles de comprender para quien observa.
- Temor manifiesto a sus padres, madres o tutores o adultos en casa (expresión de angustia al llegar o finalizar la jornada e irse de la escuela).
- Supuestos golpes o accidentes fortuitos para justificar las marcas en el cuerpo.
- Expresiones o quejas de la actuación en algún episodio escolar.

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO:

- a) Conversar con el niño, niña o adolescente: en un espacio privado, ser empático, procurar que se sienta escuchado respetado, no interrumpirlo, no presionarlo y conforme va relatando los hechos , no hacerle preguntas innecesarias respecto a detalles, y no enjuiciar.
- b) Registre en forma textual el relato del niño, niña o adolescente, esto podrá servir como evidencia al momento de la denuncia y pedir apoyo a los profesionales de psicología o trabajo social.
- c) Notificar a la dirección de la escuela
- d) Informar al tutor, pero si en caso de ser este el sospechoso de cometer el maltrato, se sugiere no entrevistarlo ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos(as) de las escuelas.

- e) No exponer a los niños(as) a relatar reiteradamente la situación de maltrato, si el docente ya ha escuchado el testimonio será el único que maneje la situación, siendo el responsable de comunicarla al director(a) y hacer manejo confidencial de la información y en conjunto definir líneas a seguir (denuncia, redacción de una acta, traslado al hospital etc.).
- f) Una vez que el caso este ante la justicia serán ellos quienes se encargaran de indagar y sancionar.
- g) La escuela dará seguimiento de los niños y niñas y sus familias y los que se hayan detectado en riesgo de maltrato o cuando haya certeza de maltrato, para asegurar el bienestar del niño, niño o adolescente.

En todo momento se debe cuidar los derechos y obligaciones de los actores, según se estipulan en el Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Durango, así como los plasmados en su Acuerdo Escolar de Convivencia.

PROTOCOLO EN SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL

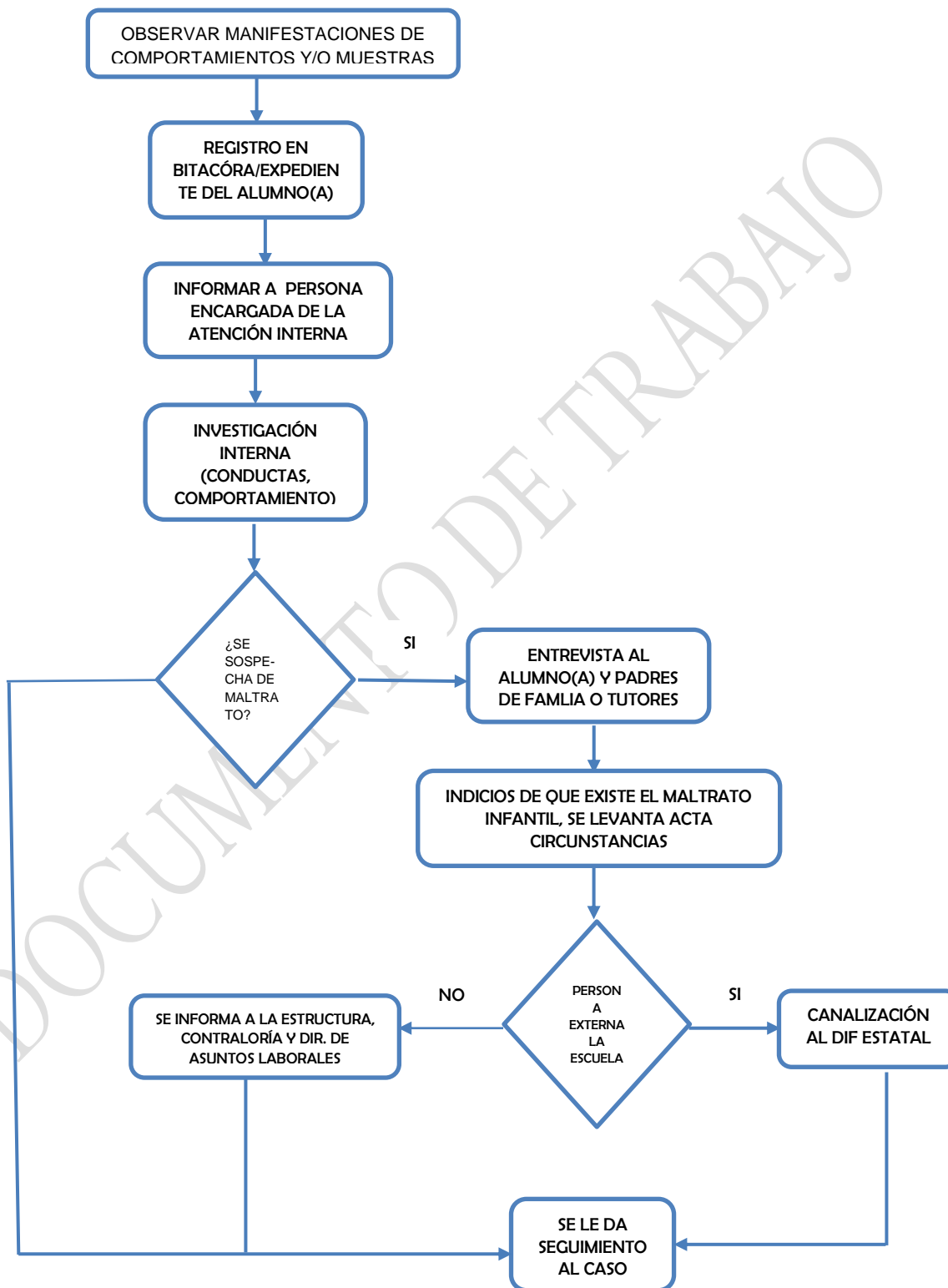
- 1.- Se observan manifestaciones de comportamiento y/o existen muestras físicas de un posible maltrato infantil (sospecha de maltrato).
- 2.- El personal que lo observa lo registra en el expediente del alumno(a) o bitácora de incidencias y pasa el reporte a la persona encargada de atender la situación.
- 3.- Se realiza la investigación interna por parte del personal autorizado. Incluye la entrevista con el alumno (a) y con padre, madre o tutor o un familiar que le brinde la seguridad al alumno (a). Utilizando los instrumentos con los que cuente el plantel.
- 4.- Si en la aplicación de instrumentos y entrevista arrojan indicios de que la sospecha puede ser un hecho verídico, se levanta acta circunstanciada y se da parte al DIF estatal para la debida atención especializada. De lo contrario se atiende al estudiante con alguna estrategia de apoyo.

5.- La escuela le da seguimiento al caso para asegurarse que al alumno(a) se le brinde la atención que corresponda y se realiza la restitución de sus derechos.

6.- En el caso que el maltrato infantil sea por parte de un adulto de la planta docente o administrativa de la escuela, se ejecuta el paso 2, 3, 4 y 5, además de dar parte a la estructura educativa, Contraloría Interna y Dirección de Asuntos Jurídicos y Laborales para lo conducente según el Manual de organización de la SEED y la Ley de Funcionarios Públicos.

NOTA: Ningún el docente y/o personal de la escuela deben revisar físicamente al alumno(a). De manifestarse algún indicador o hallazgos, la escuela debe notificar inmediatamente y citar al padre de familia, madre o tutor del alumno(a) probablemente afectado y aplicar el protocolo. Cada acción realizada se debe documentar.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO DE MALTRATO INFANTIL



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN “MOCHILA SEGURA”

JUSTIFICACIÓN

El Protocolo de Mochila Segura, es una estrategia para evitar que los alumnos porten o introduzcan en sus mochilas objetos o sustancias que atenten contra su seguridad física o moral y así como la de los demás, tales como armas de fuego, punzocortantes, sustancias lícitas o ilícitas, pornografía en todas sus modalidades y pólvora (palomitas, cebollitas, cuetes, etc.) que ponen en riesgo su permanencia y formación en los centros escolares.

La Secretaría de Educación a través de los Centros Educativos tiene la obligación de salvaguardar la integridad física y emocional de la comunidad escolar, utilizando estrategias pedagógicas, diseñando e implementando acciones preventivas, de atención y canalización, desde su Ruta de Mejora, sus Acuerdos Escolares de Convivencia con apego a lo establecido en el Marco Local de Convivencia Escolar.

Con mayor frecuencia escuchamos en noticieros que alguno de los alumnos y/o alumnas introducen a las instituciones educativas sustancias u objetos que atentan contra su seguridad. Estas prácticas se pueden disminuir en un gran porcentaje si los padres de familia se aseguran, desde casa, que sus hijas(os) lleven solo lo necesario para realizar sus actividades escolares, se evitarían tener en un futuro las malas experiencias que han sido resultado de los niños, niñas o adolescentes lastimen a sus semejantes y en algunos casos a sus maestros(as).

Como una acción más en la generación de ambientes propicios para el aprendizaje, los centros educativos de educación básica podrán establecer como una estrategia la implementación del Protocolo de **“MOCHILA SEGURA”** anunciada por el Secretario de Educación Pública Aurelio Nuño Mayer, el 25 de enero de 2017. Es indispensable la colaboración activa y responsable de madres y padres de familia a tutores legales, así como del personal directivo, docentes y demás miembros de la comunidad escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Prevenir situaciones de violencia en el interior de las escuelas.
2. Prevenir que los alumnos lleven en el interior de sus mochilas armas o sustancias ilícitas a las escuelas.
3. Fomentar la sana convivencia del contexto educativo donde se desarrollan los niños, niñas y jóvenes.
4. Proteger la integridad física de los estudiantes y los maestros mientras se encuentran en los centros escolares.

CARACTERÍSTICAS:

- Es de carácter preventivo.
- Evitar prácticas coercitivas y/o discriminatorias.
- El Consejo Escolar de Participación Social establecerá fecha, hora, grupos para llevar a cabo la estrategia de "MOCHILA SEGURA".
- La escuela deberá asegurarse que todos los padres de familia estén informados de que en el centro educativo se implementará esta estrategia.
- Cada padre de familia o tutor, con su firma autógrafa, dará su consentimiento a la revisión de la mochila de su hijo(a), a través del Recado Escolar, que será emitido por la Dirección de la escuela.

RESPONSABILIDADES:

A continuación se describen las responsabilidades que cada actor de la comunidad escolar tiene en el presente protocolo:

Del Consejo Escolar de Participación Social y en particular del Comité de Desaliento de las Prácticas que Generan Violencia y el Consumo de Sustancias Nocivas para la Salud

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
3. Acordar en coordinación con la Dirección de la escuela, los mecanismos necesarios para establecer la estrategia, esto después del análisis de las situaciones que estén afectando la convivencia escolar.
4. Elaborar su plan de trabajo y presentarlo ante la autoridad escolar.

5. Involucrarse activamente en las acciones que la escuela realice para mejorar la convivencia escolar, manteniendo comunicación constante con la escuela.
6. Acudir en tiempo y forma ante el llamado de la escuela para la atención de incidencias.
7. De llegar a algún acuerdo con la escuela, responsabilizarse del cumplimiento del mismo.
8. Reportar ante la autoridad escolar cualquier situación anormal que se observe alrededor del centro educativo, que pueda poner en riesgo la integridad del alumnado.
9. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.
10. Denunciar ante la autoridad competente.

Niveles Educativos

1. Que las escuelas incorporadas a su nivel conozcan el Protocolo
2. Que las escuelas implemente el Protocolo
3. Asesorar a las escuelas en los procedimientos legales que resulten de la implementación del Protocolo.

Madres, padres y tutores legales

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
3. Involucrarse activamente en el proceso educativo de sus hijos(as) manteniendo comunicación constante con la escuela.
4. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de sus hijos (as) e informarlo inmediatamente a la escuela.
5. Acudir en tiempo y forma ante el llamado de la escuela en la atención de incidencias con sus hijos(as)

6. De llegar a algún acuerdo con la escuela, responsabilizarse del cumplimiento del mismo.
7. Reportar ante la autoridad escolar cualquier situación anormal que se observe alrededor del centro educativo, que pueda poner en riesgo la integridad del alumnado.
8. Denunciar ante la autoridad competente.

Docentes

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativos.
2. Conocer y socializar el Marco Local de Convivencia Escolar y el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
3. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de los alumnos(as) dentro y fuera del aula e informarlo inmediatamente a la dirección y a la familia.
4. Documentar los cambios de conducta dentro y fuera del aula.
5. Participar activamente en la implementación del protocolo.
6. Reportar ante la autoridad escolar cualquier situación anormal que se observe alrededor del centro educativo, que pueda poner en riesgo la integridad del alumnado.
7. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.

Personal administrativo y de apoyo

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Reportar a la autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para los alumnos que se observe en las áreas de servicio, patios, instalaciones y alrededores de la escuela.

3. Reportar ante la autoridad escolar cualquier situación anormal que se observe alrededor del centro educativo, que pueda poner en riesgo la integridad del alumnado.
4. Participar y aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
5. Manejar de manera confidencial la información referente a los(as) alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.

Personal de servicios educativos complementarios

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Conocer y socializar el Marco Local de Convivencia Escolar y el Acuerdo Escolar de Convivencia y sus Protocolos.
3. Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta, hallazgo o indicador asociado a la posibilidad de uso de sustancias u objetos no permitidos en el proceso educativo dentro y fuera del aula e informar inmediatamente a la dirección y a la familia.
4. Documentar los cambios de conducta dentro y fuera del aula.
5. Gestionar capacitaciones en materia de prevención de adicciones, cuidado de sí mismos, entre otras, para alumnos(as), docentes y padres, madres y tutores de familia.
6. Reportar ante la autoridad escolar cualquier situación anormal que se observe alrededor del centro educativo, que pueda poner en riesgo la integridad del alumnado.
7. Participar activamente en la implementación del Protocolo.
8. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.
9. Dar seguimiento de acuerdos en atención a los casos que se susciten en relación al protocolo.
10. Brindar el acompañamiento a alumnos(as) y padres de familia de acuerdo a su ámbito profesional y laboral.

Directivos Escolares

1. Dar a conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, la SEED y el plantel educativo.
2. Incluir en la Ruta de Mejora Escolar y Estrategia Global Escolar, capacitación a docentes y padres de familia para fortalecer la cultura de los derechos humanos, la denuncia, prevención de adicciones y cuidado de sí mismos, para alumnos(as), docentes, padres, madres y tutores de familia, como acciones preventivas
3. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.
4. Manejar de manera confidencial la información referente a los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.
5. Dar seguimiento de acuerdos en atención al caso detectado.
6. Brindar acompañamiento a los padres, madres y tutores legales en los procesos jurídicos derivados de la denuncia, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.
7. Realizar los trámites correspondientes ante la autoridad educativa, en los casos que lo ameriten.

Jefes(s) de Sector y Supervisores(as)

1. Dar a conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, la SEED.
2. Asesorar en la elaboración de la Ruta de Mejora Escolar y Estrategia Global Escolar y Estrategia Global, en la recomendación de capacitación de la cultura de la denuncia, prevención de adicciones y cuidado de sí mismos, para alumnos(as), docentes, padres, madres y tutores de familia, como acciones preventivas.
3. Aplicar las acciones que se señalan en el Protocolo.

4. Manejar de manera confidencial la información referente a los(as) alumnos(as) y sus padres, madres o tutores legales.
5. Brindar acompañamiento a sus centros escolares en los procesos jurídicos derivados de la denuncia, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Esquema para llevar a cabo la estrategia:

1. Se realizará en toda la escuela o bien en los grupos que determine el CEPS, en la fecha y hora que se acuerde, utilizando como parte de su equipo de revisión guantes de látex.
2. Las personas que intervengan en la estrategia deberán de guardar en cada momento absoluta discrecionalidad, conducirse con respeto, cuidando su lenguaje hablante y corporal.
3. Por ningún motivo deben de responder a las posibles provocaciones del alumnado o personal de la escuela.
4. No podrán ser revisadas las pertenencias personales de algún alumno(a) cuando no se tenga el permiso por escrito del padre, madre o tutor de familia. En caso de existir algún señalamiento que amerite la revisión, se deberán resguardar las pertenencias, llamar al padre, madre o tutor de familia, explicarle la situación y que sea el (ella) ante la comitiva, quien realice lo conducente. Pasa al Número 7.
5. El alumno(a) puede manifestar desacuerdo a que se realice una revisión pública y tendrá derecho a que esta sea privada.
6. El alumno(a) tiene derecho a manifestar si tiene objetos de uso personal, para que sean tratados con discreción.
7. En caso de encontrar objetos no propios para la actividad escolar, se procurará la mayor discreción, y en el caso de objetos ilícitos tales como armas y sustancias, se seguirá el protocolo de intervención especializada (MLCE Anexo III), debiendo dar aviso inmediato a los padres de familia o tutores legales y a la autoridad competente, considerando a: Nivel Educativo

correspondiente, Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescente, Secretaría de Seguridad Pública, a fin de asesorarse sobre las acciones a seguir y plantear la alternativa de atención.

8. Para evitar la exhibición y manipulación innecesaria de los objetos ilícitos, éstos deberán de colocarse en una bolsa aparte, sellarla con una etiqueta y entregarse a quien corresponda mediante un recibo.
9. En el caso anterior, el CEPS deberá de levantar el Acta Circunstanciada correspondiente que documente los hechos y el expediente respectivo, de acuerdo a su Protocolo de Intervención Especializada.
10. *En ningún caso, la escuela permitirá que el menor que se encuentre en una situación probable de responsabilidad, sea entrevistado por alguna persona interna o externa a la institución educativa, sin la presencia de alguno de sus padres o tutor legal.*
11. Al finalizar la actividad la comitiva deberá de elaborar un acta/informe y entregar una copia a la Dirección del Plantel.

SUGERENCIAS DE FORTALECIMIENTO

La comunidad escolar podrá definir en su Acuerdo Escolar de Convivencia, como primer paso para “Mochila Segura”, promover en los padres de familia revisar periódicamente la mochila de sus hijos, especialmente cuando noten algún cambio de conducta.

En apego al Marco Local de Convivencia Escolar y particularmente en los capítulos del II al VI, la institución educativa a través de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, puede ofertar talleres de prevención y detección de conductas que afectan en la pre y adolescencia, dirigidos a padres de familia y tutores legales.

Así como talleres dirigidos al alumnado en temática que respondan a necesidades específicas que se detecten en ellos, tales como: valores, autoestima, manejo de emociones, resolución de conflictos, prevención del delito, sexualidad, dignidad, entre otros.

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE APOYO

INSTANCIAS GUBERNAMENTALES	TELÉFONO
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	(618) 137 93 05
DIF ESTATAL <ul style="list-style-type: none">• Atención a niños, niñas, y adolescentes.• Programa de protección al menor	(618) 137 92 99 (618) 137 92 87
PROGRAMA ESMERALDA	911
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO	(618) 150 03 00
CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER	(618) 137 34 78

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Convención de Belem Do Pará

Ley General de Educación

Ley Estatal de Educación

Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos

DOCUMENTO DE TRABAJO

GLOSARIO

Adolescente.- Persona entre los 12 años un día hasta los 18 años incumplidos.

CEPS.- Consejos Escolares de Participación Social.

DIF.- Desarrollo Integral de la Familia.

OMS.- Siglas de Organización Mundial de la Salud es una entidad de la Organización de las Naciones Unidas. Que se encarga de la gestión de políticas sanitarias a escala global.

LGDNNA.- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Niña o niño.- La Ley General de los Derechos de las niñas niños y Adolescentes considera niño o niña a los infantes de 0 días de nacidos (as) hasta los doce años de edad.

RME.- Ruta de Mejora Escolar.

SEED.- Siglas de Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango.

Tutores legales.- Persona adulta que tiene la tutela legal de un menor de edad.

ANEXO I
FORMATOS DE APOYO

FORMATO: REGISTRO DE INCIDENCIA

NOMBRE DEL ALUMNO (A):

GRADO Y GRUPO ESCOLAR:

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS/COMPORTAMIENTO MANIFESTADAS: _____

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

AL PLATICAR CON EL ALUMNO(A) SE OBSERVA:

AL PLATICAR CON PADRES DE FAMILIA:

FORMATO: CUESTIONARIO PARA ALUMNO(A)

1. ¿Quién te cuida?

- a) Papá ()
- b) Mamá ()
- c) Un familiar ()
- d) Un hermano mayor ()
- e) Nadie ()

2. Mis padres trabajan y...

- a) No me hacen caso
- b) Me gritan ()
- c) Me ofenden ()
- d) Me dejan hacer lo que quiera ()
- e) Me culpan de todo ()

5. A veces tengo...

- a) Moretones ()
- b) Señales de mordeduras ()
- c) Quemaduras de cigarro ()
- d) Quemaduras de plancha ()
- e) Señales de que me amarran ()

6.- Me he roto algún hueso...

- a) Nunca ()
- b) A veces ()
- c) Casi siempre ()
- d) Muy seguido ()
- e) Siempre ()

7.- Muchas veces...

- a) Me siento bien ()
- b) Ando sucio ()
- c) Tengo piojos ()
- d) Me siento ()
- e) Tengo hambre y sueño ()

8. Cuando me castigan...

- a) No me pegan ()
- b) Me pegan con la mano ()
- c) Me pegan con un cinturón ()
- d) Me pegan con algún otro objeto ()

FORMATO: ENTREVISTA CON PADRES DE FAMILIA

1. Relación de todas las personas que conviven con el niño, de mayor a menor, especificando parentesco, nombre y apellidos, edad, centro laboral o estudio, salario, grado escolar. Especificar si la relación de los padres es estable o inestable, cómo repercute en el menor, armonía en el hogar, conducta social de los padres y personas que conviven con él. En caso de separación especificar desde cuándo, la edad del menor y si continúan lazos afectivos entre los padres con el niño, especificar quien es el responsable del menor

2. ¿La madre o el padre han contraído matrimonio nuevamente o varias uniones? _____

3. Si el niño tiene hermano (s), ¿cómo son sus relaciones? _____

4. ¿Dónde y con quién vive? _____

5. ¿qué relaciones mantiene con los vecinos? _____

6. Describir cómo es su sueño: tranquilo _____ intranquilo _____ Miedo _____ Llantos _____ pesadillas _____ temores nocturnos _____ insomnio _____

7. ¿Con quién duerme? _____

8. Especificar habitación y cómo la comparte _____

FORMATO: ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la (ciudad, localidad) de _____, del municipio de _____ siendo las ____ horas con ____ minutos, del día ____ de _____ del dos mil _____, reunidos en el en centro escolar: _____, con CCT _____ con domicilio en calle _____, número _____, Colonia, _____, estando presentes, la (el) Director (a) C. _____ teniendo como testigos a: _____ (descripción de la situación)

FIRMAS

Nombre
Director (a)

Nombre
Testigo

Nombre
testigo

Nombre
Padre o madre de familia

FORMATO: CARTA COMPROMISO

El día _____ en el centro escolar _____ con
CCT _____, ubicado en domicilio _____,
por motivo de: _____, se establece el
siguiente compromiso

FIRMAS

Nombre
Director (a)

Nombre del padre, madre o tutor

Nombre
testigo

FORMATO: CITATORIO

ESC. SEC. _____ CLAVE: _____

CITATORIO

FECHA: _____

GRUPO: _____

PADRES DE FAMILIA DEL ALUMNO(a): _____

SE LE SOLICITA SE PRESENTE EN ESTA INSTITUCIÓN CON _____ EL DIA _____ A LAS _____ HRS.

PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJO QUE REQUIEREN SU ATENCIÓN INMEDIATA.

DE ANTEMANO AGRADEZCO LAS ATENCIONES PRESTADAS AL PRESENTE ASI COMO SU APOYO EN BENEFICIO DE SU HIJO(a).

DURANGO, DGO. A _____ DE 201____

NOMBRE , CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA
QUE CITA: